



AYUNTAMIENTO  
DE  
TORRIJOS (Toledo)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS (TOLEDO) EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2015.-**

<p><u>Señores/as asistentes:</u></p> <p><u>Presidente:</u> D. Anastasio Arevalillo Martín.</p> <p><u>Tenientes de Alcalde:</u> D. Faustino Pérez Barajas. D. Fernando de Miguel Cuesta. D<sup>a</sup> Ester Martínez Palomo.</p> <p><u>Interventor-Acctal:</u> No asiste.</p> <p><u>Servicios Técnicos:</u> No asisten.</p> <p><u>Secretaria:</u> D<sup>a</sup> Ana Belén Díaz García.</p>	<p>En la Villa de Torrijos, siendo las nueve horas del día treinta y uno de agosto del año dos mil quince, se reunieron en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial los señores/as que al margen se expresan, Concejales/as de este Ayuntamiento e integrantes de la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, D. Anastasio Arevalillo Martín, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, actuando como Secretaria de la Corporación, D<sup>a</sup> Ana Belén Díaz García. Por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto, procediéndose, a continuación, al examen de los asuntos incluidos en la convocatoria.</p>
--	---

**ORDEN DEL DÍA:**

**1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el Presidente se pregunta si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión anterior.

No planteándose ninguna observación, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión ordinaria de fecha 20 de agosto de 2015.

**2. ESTABLECIMIENTO DE PRECIOS PÚBLICOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS: "ALQUILER DE CARPAS DURANTE LAS FIESTAS DE LA SEMENTERA 2015".-**

De conformidad con lo que disponen los artículos 7.1 c) y 8.1 de la Ordenanza de Normas Generales para el Establecimiento o Modificación de Precios Públicos por este Ayuntamiento, se somete a la Junta de Gobierno Local, una vez examinada la Memoria económico-financiera elaborada por la Intervención Municipal, el establecimiento del precio público por la prestación del servicio de "Alquiler de Carpas durante las Fiestas de la Sementera 2015".

Debatido suficientemente el asunto y considerando la delegación de competencia conferida por el Pleno del Ayuntamiento de Torrijos en esta Junta de Gobierno Local,

en virtud del acuerdo plenario de fecha 30 de junio de 2015, la misma, por unanimidad de los miembros presentes, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO:** Establecer el siguiente precio público, por el concepto y con la tarifa que se indica seguidamente:

### **ALQUILER DE CARPAS DURANTE LAS FIESTAS DE LA SEMENTERA 2015**

#### TARIFAS:

\* 1.000 € - Precio/Carpa.

**SEGUNDO:** Declarar que el precio público establecido, no cubre el coste económico del servicio, si bien existen razones culturales y sociales que aconsejan fijarlo por debajo de ese límite, asumiendo la diferencia resultante con cargo a la dotación presupuestaria existente.

**TERCERO:** Para lo no previsto en este acuerdo, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza de Normas Generales para el Establecimiento o Modificación de Precios Públicos, aprobada por este Ayuntamiento.

**CUARTO:** Dar a conocer el importe del precio público aprobado mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

**QUINTO:** Dar traslado de la adopción de estos acuerdos a la Intervención Municipal y a los/as Concejales/as Delegados/as de Hacienda, Urbanismo y Medio Ambiente y Festejos, Educación y Juventud, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

### **3. ESTABLECIMIENTO DE PRECIOS PÚBLICOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS: CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL “PEQUEÑINES” CURSO 2015/2016.-**

De conformidad con lo que disponen los artículos 7. 1c) y 8.1 de la Ordenanza de Normas Generales para el Establecimiento o Modificación de Precios Públicos por este Ayuntamiento, se somete a la Junta de Gobierno Local, una vez examinada la Memoria económico-financiera elaborada por la Intervención Municipal, el establecimiento de precios públicos por la prestación de los servicios del Centro de Atención Infantil Municipal “Pequeñines”, curso 2015-2016.

Debatido suficientemente el asunto y considerando la delegación de competencia conferida por el Pleno del Ayuntamiento de Torrijos en esta Junta de Gobierno Local, en virtud del acuerdo plenario de fecha 30 de junio de 2015, la misma, por unanimidad de los miembros presentes, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO:** Establecer los siguientes precios públicos, por los conceptos y con las tarifas que se indican seguidamente:

### **CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL MUNICIPAL “PEQUEÑINES” CURSO 2015/2016**

#### TARIFAS:

\* Matricula ..... 31,00 €/curso 2015/2016  
 \* Horario de 09:00 a 13:00 horas ..... 110,00 €/mes

\* Horario de 09:00 a 14:00 horas (con comedor)..... 175,00 €/mes

\* Jornada completa con comedor (8 horas máximo).. 215,00 €/mes

**SEGUNDO:** Declarar que los precios públicos establecidos, no cubren el coste económico del servicio, si bien existen razones culturales y sociales que aconsejan fijarlos por debajo de ese límite, asumiendo la diferencia resultante con cargo a la dotación presupuestaria existente.

**TERCERO:** Para lo no previsto en este acuerdo, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza de Normas Generales para el Establecimiento o Modificación de Precios Públicos, aprobada por este Ayuntamiento.

**CUARTO:** Dar a conocer el importe de los precios públicos aprobados mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

**QUINTO:** Dar traslado de la adopción de estos acuerdos a la Intervención Municipal y a los/as Concejales/as Delegados/as de Hacienda, Urbanismo y Medio Ambiente y Festejos, Educación y Juventud, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

-----

Y no figurando más asuntos en el orden del día, el Sr. Presidente dio por terminado el acto, levantando la sesión siendo las nueve horas y quince minutos, de lo que, como Secretaria, doy fe.

**Firmado por la Sra. Secretaria, por orden del Sr. Alcalde, D. Anastasio Arevalillo Martín, y con su Visto Bueno, en Torrijos a treinta y uno de agosto de dos mil quince.**